En la plaça de santa catalina de murcia 11 de
febrero de 1648

La muy noble y muy leal ciudad de murcia en la
plaça de santa catalina della en onze dias del
mes de febrero de mill y seiscientos y quaren
ta y ocho años los señores murcia se juntaron a ayun
tamiento extrahordinario con licencia a saver don m[artí]n
de reyna y narbay cau[aller]o de la horden de calatrava
corregidor don fran[cis]co tomas dordi y sosa fiel don
melchor de roda de la horden de santiago don
pedro pacheco don joan de leyjola don fran[cis]co
de aguirre baltasar [illegible] don [illegible] fiel don
fran[cis]co celdran regidores
y presentes don ambrosio de silba jurado y assi
juntos acordaron lo siguiente
que por quanto esta ciud[ad] tiene nombrados
por comisarios a los señores don fran[cis]co mon
tixo don joseph [illegible] regidores para
[illegible] que pretende seguir el
defensa de la causa que se trata contra esta ciud[ad]
tribunal de la santa cruzada [illegible]
cavalleros regidores y jurados della por
no haver asistido a la missa mayor y
sermon el domingo de la [illegible]
del recivimiento de la bula de la santa
cruzada y el d[ic]ho señor don fran[cis]co montixo
esta ausente de esta ciud[ad] [illegible] por tanto se da comi
sion [illegible] a los señores don pedro pacheco y don mel
chor de roda de la horden de santiago regidores
para la defensa de la dicha causa y para que
[illegible] hagan las diligencias necesarias
[illegible] de los autos [illegible] que
se siguen contra esta ciud[ad] y sus regidores y jurados
[illegible] dellos [illegible]
con derecho [illegible] donde convenga
en esta ciud[ad] y en la corte y donde convenga
todos los autos y diligencias judiciales y
extrajudiciales necesarias y [illegible]
[illegible] informaciones [illegible] escrivano
cartas que convengan [illegible] señores
del real consejo supremo de castilla

Comisarios para
la defensa del pleyto
de la [illegible]
santa cruzada